

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. No. 110014003032**20170091500**.

Visto lo peticionado por la abogada Flor Marina Pachón Rodríguez, se pone de presente que conforme oficio No. 0716 del 2 de septiembre de 2022, se puso a disposición del Juzgado 8° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dentro del proceso 1100140030-80-2017-00604-00, la medida cautelar del respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-740012, remitido a dicho estrado judicial, el día 21 de septiembre de 2022.

En vista de lo anterior, por secretaría, remítase a la peticionaria copia íntegra del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 124, hoy 21 de octubre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f683e646574feba1bb849dc9403d7cd6921e023cb1af84355e5aa20b3e1c1160**

Documento generado en 14/10/2022 09:02:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>